



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ME PREPARO PARA LA INSPECCIÓN

La protección contra incendios empieza con el debido cumplimiento de la normativa técnica de prevención y seguridad contra incendios.

A continuación, encontrarás los **requisitos mínimos de acuerdo con la actividad económica de tu establecimiento**. Al cumplir estos requisitos, puedes minimizar los riesgos de incendio y estar preparado para la inspección por parte del Cuerpo de Bomberos de Quito.



OFICINAS

En esta categoría se incluyen, entre otras:

edificaciones, oficinas en general, salas de reunión con aforo menor a 50 personas, oficinas gubernamentales o públicas, oficinas privadas, oficinas técnicas, laboratorios educativos, consultorios médicos y odontológicos, clínicas para pacientes ambulatorios, universidades y entidades bancarias.



REQUISITOS

MEDIOS DE EGRESO



NÚMERO DE SALIDAS

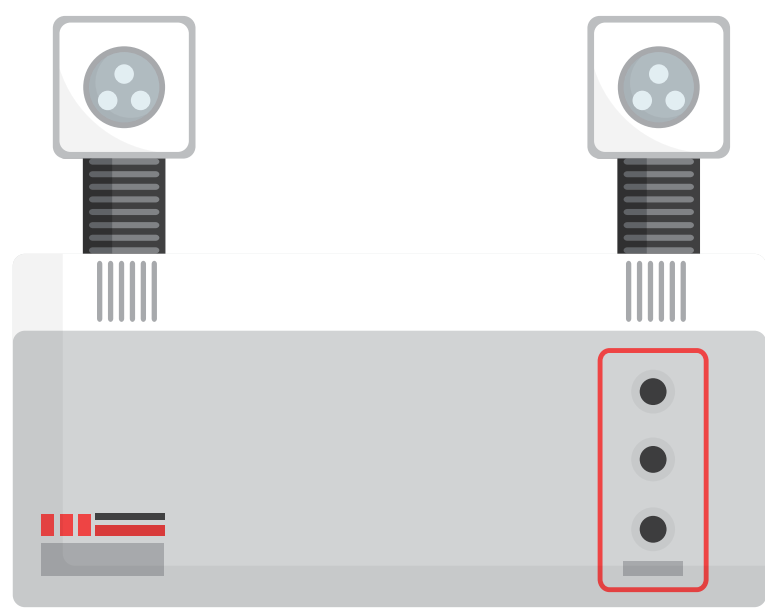
2 salidas en cada piso, separadas entre sí, cuando el recorrido hacia la salida del piso, desde cualquier punto interior, supere los 30 m.



DISTANCIAS DE RECORRIDO

En caso de que el edificio no esté protegido por rociadores, la distancia **no deberá exceder los 30 m.**

En caso de que el edificio esté protegido por rociadores automáticos, la distancia **no deberá exceder los 60 m.**



ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

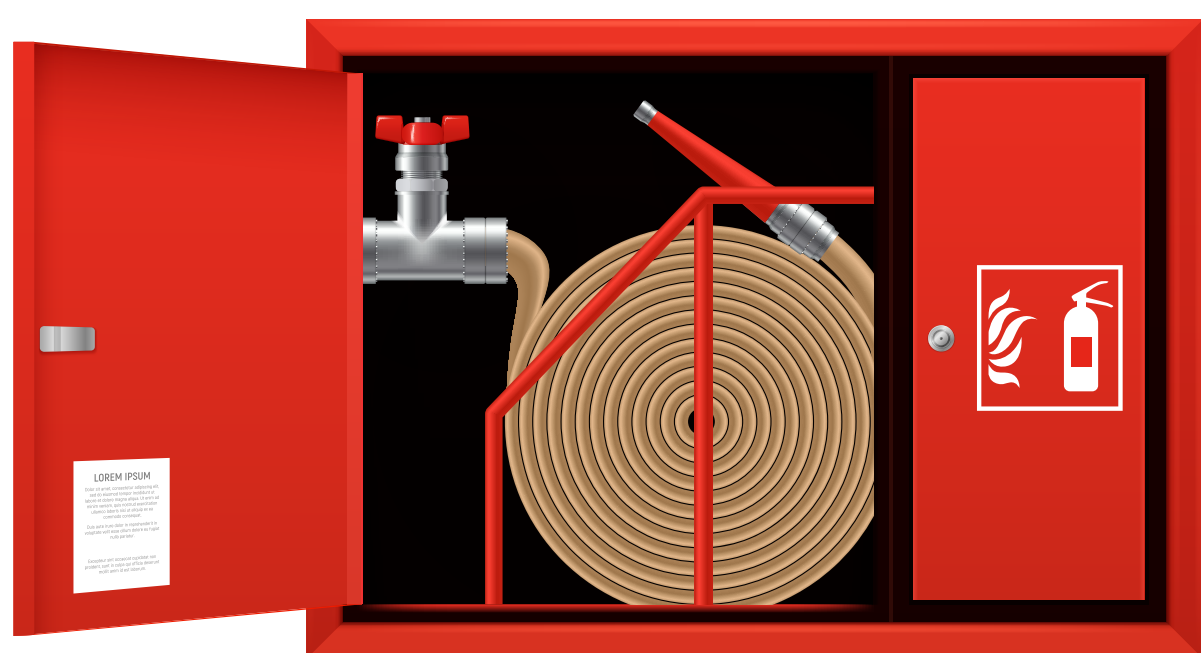
Deberán contar con iluminación de emergencia en **escaleras y corredores interiores que conduzcan a una salida.**

De igual forma, los espacios de uso común y para reuniones públicas, así como en partes interiores de los edificios **donde no haya ventanas.**



SISTEMA DE DETECCIÓN

La iniciación será por **medios manuales y detección automática** (sensores de humo o calor) en todas las edificaciones de esta ocupación con área bruta mayor a 500 m².



SISTEMAS DE EXTINCIÓN

Deberá contar con sistema de tubería vertical y conexiones de mangueras o **rociadores**, cuando la edificación sea nueva y posea más de 500 m² de área bruta o su altura sea entre 12 y 28 m.

• SISTEMAS DE ROCIADORES

En edificaciones nuevas de **gran altura.**



CONEXIONES ELÉCTRICAS

Todas las instalaciones eléctricas deberán estar en buen estado:

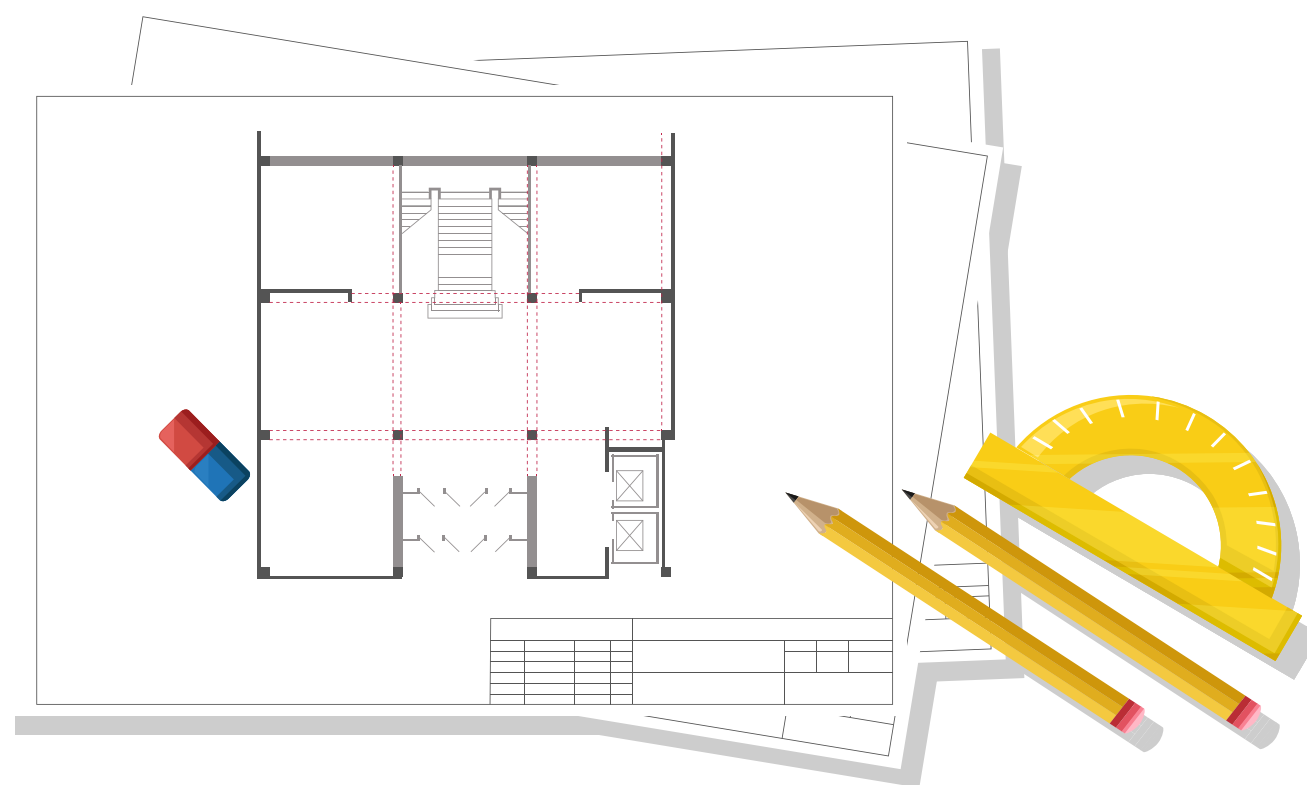
- Cables eléctricos con protección, interruptores, tomacorrientes, boquillas fijas.

Recuerda no sobrecargar los tomacorrientes.



¡RECUERDA!

Si todavía no has instalado el sistema de detección o extinción en tu establecimiento **debes presentar el estudio al Cuerpo de Bomberos previo a la instalación del mismo.**



EXTINTORES PORTÁTILES

Deberán contar con **extintores de 10 lbs. de PQS vigentes**, separados a un máximo de 15 m entre sí.

Deben estar colocados en sitios accesibles, visibles y **ubicados a una altura entre 10 y 150 cm.**



PLAN DE EMERGENCIA

En los establecimientos en los cuales laboren más de 50 personas, el personal del Cuerpo de Bomberos constatará el Plan de Emergencia **de acuerdo con los siguientes lineamientos:**

- Datos del establecimiento (carátula).
- Alerta de la emergencia.
- Funciones de las brigadas.
- Procedimientos de comunicación.
- Procedimiento de evacuación.
- Medidas de actuación en caso de incendios.



Para mayor información contáctese a:
lcalles@bomberosquito.gob.ec